

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, diciembre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Cooperativa Crearcoop
DEMANDADO	Ledy Margarita Quintero Ramírez y otra
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00152 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Traslado de la liquidación del crédito .
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 219

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se da traslado por el término de tres días a la parte demandada, para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

El anterior auto se notificó por Estados N° 083 hoy a las 8:00 a. m.

El Santuario 7 de diciembre del año 2022

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario